

FERRACUTI, F.-SOLIVETTI, L.: «La pornografia nei mezzi di comunicazione di massa con speciale riguardo alla televisione», *Quaderni del Servizio Opinioni*, núm. 25, Roma, 1976, 404 págs.

El tema de la pornografía, al igual que sucede con el de la violencia en los programas televisivos, en cuanto su influencia en la criminalidad resulta difícil poder conocer cuál es su verdadera incidencia. Hay sujetos que se ven afectados por determinados programas, mientras que en otros no parece ofrecer ninguna influencia, siendo lo más frecuente que no se conozcan los verdaderos efectos que, por otra parte, concurrirán con otros factores del sujeto que pueden ser los verdaderos desencadenantes de la conducta criminal.

Se dedica especial atención en la obra a las consideraciones generales sobre la pornografía, sus efectos en la sociedad y su influencia en el mundo del delito. En el campo de la criminalidad se recogen algunos estudios de sujetos que cometieron delitos de tipo sexual, llegándose a la conclusión de que, pese a que la pornografía incita la actividad sexual, en muchos casos la conducta del delincuente no ha estado influenciada por la pornografía. Tiene notable influencia en el terreno juvenil en cuanto que origina una notable actividad sexual que lleva al nacimiento de un considerable número de hijos naturales. Pese a todo, hay una influencia directa en muchos casos de la pornografía en delitos de tipo sexual, mientras que apenas si tiene valor en la comisión de otros delitos, aunque aparecen algunos casos que se cometen delitos contra la propiedad, para después poder tener relaciones sexuales pagadas con mujeres e incluso hombres, más o menos próximos al mundo de la prostitución.

En la sociedad en general y particularmente en el terreno juvenil y en el mundo del delito tienen mayor influencia la pornografía televisiva que las publicaciones impresas. El material pornográfico, tanto autorizado como clandestino, es muy elevado; en Estados Unidos, por ejemplo, el valor anual de todo tipo de pornografía —libros, revistas, filmaciones y material erótico se aproxima a los mil millones de dólares.

En cuanto a la conveniencia de control de la pornografía se hace preciso una censura de la misma, pues aunque pueda ir contra el principio general de la libertad en cualquier régimen democrático, si se tiene en cuenta que cierto tipo de pornografía lleva a graves consecuencias, incluso dentro del mundo del delito, no cabe la menor duda de que ha de protegerse la moralidad hasta el punto de que no desestabilice la buena marcha de la sociedad. Hay determinadas conductas que incluso son tipificadas en las leyes penales, aunque en el terreno internacional hay diversidad de criterios.